

La Minera Spence fue multada por no reasignar a trabajadora

Ley dice que empleadas embarazadas deben estar en puestos que no afecten su salud.

Redacción

La Minera Spence, controlada por BHP, fue multada por la Inspección del Trabajo por incumplir el Artículo 202 del Código del Trabajo, el cual establece que las trabajadoras embarazadas deben ser reasignadas en puestos que no perjudiquen su salud, manteniendo su salario.

La multa surge tras una denuncia del Sindicato de Trabajadores por el caso de una trabajadora que está con un embarazo de alto riesgo



La trabajadora tiene un embarazo de alto riesgo desde febrero.

desde febrero, quien pese a presentar cuatro certificados médicos y nueve solicitudes para ser reasignada, la minera aún no ha realizado el

cambio.

“Operadora de Apoyo de AHS”, el puesto que actualmente tiene la trabajadora, ha sido clasificado como tra-

bajo pesado por la Inspección del Trabajo, debido a los esfuerzos físicos, debido a la operación de maquinaria de gran tamaño y los turnos nocturnos que implica.

A pesar de la multa, el sindicato afirma que la empresa mantiene su negativa de reubicar a la trabajadora, ofreciéndole únicamente un permiso sin goce de sueldo.

El sindicato de trabajadores está evaluando nuevas acciones ante un empleador que, según expresaron, “prefiere asumir multas antes que abordar el problema de fondo”.